

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2025

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Iniciar un procedimiento de reintegro parcial más intereses de demora y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para Proyectos Específicos e Infancia 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la entidad COOPERACIÓN INTERNACIONAL, con NIF G80829641, acordado en Junta de Gobierno de 8 de septiembre de 2023, relativo a la convocatoria pública correspondiente al año 2022 para la concesión de subvenciones a Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito de actuación municipal en las Modalidades de “Proyectos Específicos e Infancia”, (expte 248/2021 PS 10) por importe de 1.779,49 euros correspondiente al 70 % del importe total (2.542,13 euros) concedido, así como declarar la caducidad del inicio del procedimiento para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de 762,64 euros correspondiente al 30% de la subvención concedida, acordado en Junta de Gobierno de 8 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Iniciar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la entidad COOPERACIÓN INTERNACIONAL, con NIF G80829641, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 9 de septiembre de 2022, como consecuencia de la justificación insuficiente de la subvención otorgada al no haber sido cumplidos los requisitos a los que se refiere el apartado 17.2 de la convocatoria pública correspondiente al año 2022 para la concesión de subvenciones a Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito de actuación municipal en las Modalidades de “Proyectos Específicos e Infancia”, a través del Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, por importe de 1.779,49 euros correspondiente al 70 % del importe total (2.542,13 euros) concedido, más los correspondientes intereses de demora.

TERCERO.- Iniciar, de conformidad con el artículo 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procedimiento para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de 762,64 euros correspondiente al 30% de la subvención concedida en virtud del Acuerdo indicado en el apartado anterior.

CUARTO.- Conceder trámite de audiencia a la entidad interesada para que, en plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo que se adopte, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo darse traslado del informe que sirve de motivación al presente acuerdo.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0nOooPr1b6m02YCtXW/og==>

2.2.- No admitir a trámite el Avance del Estudio de Ordenación de la actuación de transformación urbanística de mejora urbana en la parcela ubicada en calle Casiodoro de la Reina, nº 14.

ACUERDO

“ÚNICO.- No admitir a trámite el Avance del Estudio de Ordenación de la actuación de transformación urbanística de mejora urbana en la parcela ubicada en Calle Casiodoro de la Reina nº 14, presentado por la entidad ZUSAMMEN PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L., conforme a los argumentos contenidos en los correspondientes informes técnico y jurídico del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico, emitidos el 20 y 25 de febrero de 2025.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DXCGNLQvit04zu/VL9rU5g==>

2.3.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas RMA-8.1 y RMA-8.2 del PERI ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas RMA-8.1 y RMA-8.2 del PERI ARI-DSP-03 "La Cruz del Campo", promovido por UDRALAR SLU.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 104 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

TERCERO: El gasto derivado de la publicación aludida en el acuerdo anterior habrá de ser costado por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 189.1.c).2º del Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zwP1j8XGvEXLMmB7i/z2gg==>

2.4.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela situada en Avda. Montes Sierra, nº 36.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela situada en Avda. Montes Sierra nº 36, promovido por IBÉRICA DE ACTIVOS Y PROMOCIONES, S.L.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y arts. 102 y 104 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

TERCERO: El gasto derivado de la publicación referida anteriormente habrá de ser costado por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 189.1.c). 2º del Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, y con arreglo al art. 11 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

CUARTO: Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle al informe solicitado, el 18 de febrero de 2025, a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VDvKQhXpEojdLK7dXkCCwg=>

2.5.- Autorizar la cancelación de la carga que grava la finca sita en la calle Vélez de Guevara nº 2-3.

ACUERDO

“PRIMERO.- Considerar caducada la inscripción relativa al derecho de tanteo y retracto reconocido a favor del Ayuntamiento de Sevilla, afectado a la finca sita en la calle Vélez de Guevara nº 2-3, bloque VII, Portal 2, tercero derecha, con número de finca 2/17393 a efecto de que sea retirada la carga reconocida a favor del Ayuntamiento de Sevilla e inscrita registralmente.

SEGUNDO.- Autorizar la cancelación de la carga que grava a favor de este Ayuntamiento la finca que se detalla en el acuerdo primero dado que se entiende caducado el derecho reconocido a su favor.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o39QxbDHPvZYEh45NgFw==>

2.6.- Aprobar acuerdo de colaboración con el Centro Docente Cesur-Sevilla, para la realización de prácticas en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Acuerdo de colaboración así como la Adenda correspondiente al mismo, incorporados al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente Cesur-Sevilla, bajo el programa de formación en Centros de Trabajo, a fin de posibilitar a la alumna del Ciclo formativo F.P. inicial de G.M. Semipresencial (Emergencias sanitarias), D^a. María Desiree Cruz Vargas la realización de prácticas en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (Parque Central de Bomberos), con el fin de adquirir una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4BDOnkiFmmzI/LSaFuk+bw==>

2.7.- Aprobar acuerdo de colaboración con el Centro Docente CPR FPE Instituto Superior de Formación Profesional UNVERSAE, para la realización de prácticas en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente CPR FPE Instituto Superior de Formación Profesional UNVERSAE, bajo el programa de formación en Centros de Trabajo, a fin de posibilitar al alumno del Ciclo formativo Emergencias y Protección Civil-LOE Presencial, D. Rubén Rodríguez Cala, la realización de prácticas en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (Parque Central de Bomberos), con el fin de adquirir una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5ICeK3en6TiIDz1kqkbEow==>

2.8.- Aprobar acuerdo de colaboración con el Centro Docente IES San Jerónimo, para la realización de prácticas en el Servicio de Tecnologías de la Información (ITAS).

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Acuerdo de colaboración así como la Adenda correspondiente al mismo, incorporados al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente IES San Jerónimo, bajo el programa de formación en Centros de Trabajo, a fin de posibilitar a los alumnos del Ciclo formativo 2º F.P.I.G.M. (Sistemas Microinformáticos y

Redes), D. Adrián León Velázquez, D. Alex Jódar López, D. Iván Hernández Aguilar y D. Alfonso Gámez Díaz la realización de prácticas en el Servicio de Tecnología de la Información (ITAS), con el fin de adquirir una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SFnnRkXaAF9FMt3WtoWyzA==>

2.9.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías de compensación de energía reactiva en los Edificios Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto plurianual para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, que queda incorporada a los Pliegos que rigen la licitación, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Anualidad 2025: 54.948,04€ (Lote 1: 36.206,43€, Lote 2: 18.741,61 €).

Anualidad 2026: 82.422,05€ (Lote 1: 54.309,64€, Lote 2: 28.112,41 €).

Anualidad 2027: 27.474,02€ (Lote 1: 18.103,21€, Lote 2: 9.370,81 €).

CUARTO.- El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2025/ASE/000069.

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías de compensación de energía reactiva en los Edificios Municipales y Colegios Públicos de Sevilla.

Lote 1: Edificios Municipales.

Lote 2: Colegios Públicos.

Presupuesto base de licitación: 136.234,80€.

Por Lotes:

Lote 1: 89.768,00€.

Lote 2: 46.466,80€.

Importe del IVA: 28.609,31€.

Importe total: 164.844,11€.

Importe del valor estimado del total contrato: 299.716,56€.

Por Lotes:

Lote 1: 197.489,60€.

Lote 2: 102.226,96€.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

LOTE	ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE CON IVA
Lote 1	2025	01111/92012/21300	24.106,43€
	2025	01111/92012/6330004	12.100,00€
	2026	01111/92012/21300	36.159,64€
	2026	01111/92012/6330004	18.150,00€
	2027	01111/92012/21300	12.053,21€
	2027	01111/92012/6330004	6.050,00€
Lote 2	2025	01111/32302/21300	11.481,61€
	2025	01111/32101/6330004	7.260,00€
	2026	01111/32302/21300	17.222,41€
	2026	01111/32101/6330002	10.890,00€
	2027	01111/32302/21300	5.740,81€
	2027	01111/32101/6330002	3.630,00€

Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación del lote, IVA excluido.

Plazo de ejecución: en cada lote 24 meses, comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Prorrogable en una o varias prórrogas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPDZOH776TRYQZ5EP5XTGA>

2.10.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión de 7 de febrero de 2025 y aprobar convenio de colaboración con la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, para la coordinación integrada de los servicios de emergencia del municipio en el sistema “EMERGENCIAS 112-ANDALUCIA”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de febrero de 2025, por el que se aprueba el “Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la coordinación integrada de los servicios de emergencia del municipio en el sistema “EMERGENCIAS 112-ANDALUCIA”.

SEGUNDO.- Aprobar el “Convenio de colaboración entre la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para la coordinación integrada de los servicios de emergencia del municipio en el sistema “Emergencias112-Andalucía”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PV3qo9ZksWCcy0/nCAOUPg==>

2.11.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación del suministro de vestuario técnico para el personal de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del suministro de vestuario técnico para el personal de la Policía Local de Sevilla, así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/ASU/000024.

Objeto: Suministro de vestuario técnico para el personal de la Policía Local de Sevilla.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de Adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 833.974,55 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 175.134,66 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 1.009.109,21 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importe</i>
<i>01041-13202-22104</i>	<i>1,009,109.21 €</i>

Plazo de ejecución: 90 días naturales desde la formalización del contrato.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002175; L01410917; LA0002359”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPDZBB5IUXNKYDWBIVHA5Y>

2.12.- Denegar compatibilidad del puesto de trabajo con actividad privada.

ACUERDO

“ÚNICO: Denegar a D^a. Marta Lobo Macías, la compatibilidad interesada del puesto Oficial 1^a Lacero, en modalidad de contrato de relevo, con la realización de actividades privadas,

educadora social y/o camarera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 (1 y 4) de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Tf5eT/vw/0m4OgLXKysZYQ==>

2.13.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones “Sevilla Libre de Adicciones 2025”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones “SEVILLA LIBRE DE ADICCIONES 2025” destinada a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos o realicen actividades de prevención selectiva e indicada en el ámbito de las adicciones o en personas que se encuentren en fase activa del consumo de drogas y dependencias sin sustancia o reducción de daños, en el municipio de Sevilla.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto para la convocatoria 2025, conforme a las bases, por importe de 215.000 € (doscientos quince mil euros), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 01081.23119.48900 (Subvención libre concurrencia), importe consignado en el presupuesto prorrogado del año 2024.

“TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria a fin de su publicación completa en dicha Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TxFB1LMOGYZI9EXGL0wCiQ==>

2.14.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones “Sevilla Libre de VIH y Sida 2025”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones “SEVILLA LIBRE DE VIH Y SIDA 2025” destinada a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos o realicen actividades de prevención, promoción y protección de la salud sobre VIH y sida, en el municipio de Sevilla.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto para la convocatoria 2025, conforme a las bases, por importe de 110.000,00 € (ciento diez mil euros), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 01081.31105.48900 (Subvención libre concurrencia) importe consignado en el presupuesto prorrogado del año 2024.

TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria a fin de su publicación completa en dicha Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Oar+u/BHKewQnk/RE522eg==>

2.15.- Aceptar reintegro más interés de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria de subvenciones del Servicio de la Mujer para el año 2024.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar el reintegro de la cantidad de 9.600 €, así como de los intereses de demora, correspondientes a la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA SYLVIA RIVERA, con CIF G-91689489, en la Convocatoria Pública de Subvenciones para el ejercicio 2024 del Servicio de la Mujer.

SEGUNDO.- Aceptar el pago correspondiente al reintegro, 9.600 € de principal, así como de la cantidad de 91,78 € de intereses de demora, ambos abonados por la entidad con fecha de 19/02/2025.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al interesado, y a Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N/HzvtIQCv0hKAOy2Un4tg==>

2.16.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de representaciones teatrales de la obra “Week End” para la ejecución del programa Teatro y Salud: Tras la búsqueda de un espacio común.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato privado de prestación de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

Expte: 2024/001201.

Objeto: CONTRATACIÓN DE REPRESENTACIONES TEATRALES DE LA OBRA “WEEK END” PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TEATRO Y SALUD: TRAS LA BÚSQUEDA DE UN ESPACIO COMÚN.

Importe de adjudicación: 8.750,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 1.837,50 €.

Importe total: 10.587,50 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01081.31104.22799.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de exclusividad de acuerdo con lo establecido en el art. 168 de la LCSP.

Adjudicatario: VIENTO SUR TEATRO S.L. CIF: B-91883934.

CUARTO- Nombrar como responsable de la ejecución del contrato a la titular de la Jefatura de Sección de Promoción de la Salud”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/L/7rLJVmp7aMjksFFjNKOQ==>

2.17.- Declarar la prescripción del derecho a reconocer y liquidar el reintegro de subvenciones. (Distrito Cerro-Amate).

ACUERDO

“PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el art. 39 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, declarar la prescripción del derecho del Ayuntamiento de Sevilla a reconocer y liquidar el reintegro de las subvenciones que se relacionan:

- *Expediente 41/12:
Operación: 220131004504.
Entidad: Hermandad del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora de la Candelaria Madre de Dios y el Santísimo Cristo del Perdón y Caridad.
CIF: G41977380.
Importe: 378,86.
Fecha límite de justificación: 31/03/2013.*

- *Expediente 41456:
Operación: 220141000560.
Entidad: Club Deportivo Motoclub Barrios Unidos.
CIF: G91880005.
Importe: 115,50.
Fecha límite de justificación: 31/03/2014.*

- *Expediente 41852:
Operación: 220140038382.
Entidad: Asociación Cultural y Social Unidos por los Palmetes.
CIF: G91865527.
Importe: 293,30.*

Fecha límite de justificación: 31/03/2015.

- *Expediente 41852:
Operación: 2201400388358.
Entidad: Asociación Cultural y Social Unidos por los Palmetes.
CIF: G91865527.
Importe: 204,60.
Fecha límite de justificación: 31/03/2015.*
- *Expediente 41/2015:
Operación: 220150042976.
Entidad: Hermandad Nuestra Señora del Rocío del Cerro del Águila Sevilla.
CIF: G41196270.
Importe: 289,40.
Fecha límite de justificación: 31/03/2016.*
- *Expediente 41/2015:
Operación: 220150042983.
Entidad: Asociación Cultural de la 3ª Edad, Pensionistas y Jubilados La Pradera.
CIF: G41388901.
Importe: 156,90.
Fecha límite de justificación: 31/03/2016.*
- *Expediente 41/2015:
Operación: 220150042975.
Entidad: Hermandad Nuestra Señora del Rocío del Cerro del Águila Sevilla
CIF: G41196270..
Importe: 313,80.
Fecha límite de justificación: 31/03/2016.*
- *Expediente 41/2015:
Operación: 220150042955.
Entidad: Club Waterpolo Sevilla.
CIF: G41619701.
Importe: 287,65.
Fecha límite de justificación: 31/03/2016.*
- *Expediente 42430:
Operación: 220171005482.
Entidad: Asociación deportiva Barrios Unidos.
CIF: G91008466.
Importe: 571,42.
Fecha límite de justificación: 31/03/2017.*
- *Expediente 42430:
Operación: 220171005474.
Entidad: CD Círculo Cívico Cultural Palmete.
CIF: G90021080.
Importe: 571,42.
Fecha límite de justificación: 31/03/2017.*

- *Expediente 42430:*
Operación: 220171006644
NIF: G41241555
Entidad: Peña Cultural y Deportiva An Ándalus.
Importe: 571,42.
Fecha límite de justificación: 31/03/2017.
- *Expediente 42430:*
Operación: 220171005473.
NIF: G41684796.
Entidad: Asociación Centro Cultural El Pequeño Costalero.
Importe: 571,42.
Fecha límite de justificación: 31/03/2017.
- *Expediente 42430:*
Operación: 220171005470.
NIF: H41902909.
Entidad: Comunidad General de Propietarios Intercomunidad C/Tarragona L12.
Importe: 571,42.
Fecha límite de justificación: 31/03/2017.
- *Expediente 25/2017:*
Operación: 220181005161.
NIF: G41266636.
Entidad: PE/A Cultural Bética La Romería.
Importe: 441,17.
Fecha límite de justificación: 31/03/2018.
- *Expediente 25/2017:*
Operación: 220181005171.
NIF: G41066978.
Entidad: Asociación Vecinos Barriadas Santa Teresa, amate y Regiones Devastadas de las Barriadas de Sevilla.
Importe: 441,17.
Fecha límite de justificación: 31/03/2018.
- *Expediente 43221:*
Operación: 220191003856.
NIF: V41253907.
Entidad: Centro Cultural Los Selectos.
Importe: 526,31.
Fecha límite de justificación: 31/03/2019.
- *Expediente 9/2019 PS 32:*
Operación: 220190056257.
NIF: G90114901.
Entidad: Asociación Grupo Giralda.
Importe: 600,00.
Fecha límite de justificación: 31/03/2020.

SEGUNDO.- Dar traslado de la correspondiente Acuerdo a las entidades interesadas y la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/I2HYbdHwrEL6nbpLi+Kxbw==>

2.18.- Declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvenciones concedidas en el marco de las convocatorias para Gastos de Funcionamiento y Proyectos Específicos. (Distrito Este-Alcosa-Torreblanca).

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas según el expediente 54/2006 a las entidades abajo relacionadas, por prescripción de la obligación del derecho a exigir el pago, de conformidad con el art. 25 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 27 de noviembre):

- *COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS GÓNDOLAS MANZANA 4 (CIF: H41596891): Convocatoria subvenciones Gastos de Funcionamiento por importe de 1.000,00 €.*

- *ASOCIACIÓN DE VECINOS PRO SEVILLA-ESTE (CIF: G41908328): Convocatoria subvenciones Proyectos Específicos por importe de 1.000,00 €.*

- *CLUB DEPORTIVO BODEGUITA (CIF: G41229907): Convocatoria subvenciones Gastos de Funcionamiento por importe de 890,00 € y Proyectos Específicos por importe de 800,00 €.*

- *ASOCIACIÓN RECRETIVA CLUB DEPORTIVO PARAÍSO SECTOR 8 (CIF: G41284258): Convocatoria subvenciones Gastos de Funcionamiento por importe de 1.000,00 € y Proyectos Específicos por importe de 1.500,00 €.*

- *ASOCIACIÓN AMIDE (CIF: G41497181): Convocatoria subvenciones Proyectos Específicos por importe de 680,00 €.*

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.”

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la propuesta, cuya parte dispositiva se transcribe al presente acta, pudiéndose acceder al texto completo de la misma y, en su caso, a los anexos que incorpora, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3fW9AXBwRtH51WcETgL1sA==>

2.19.- Declarar la pérdida del derecho al cobro, de subvenciones concedidas en el marco de las convocatorias para Gastos de Funcionamiento, Proyectos Específicos y Veladas. (Distrito Este-Alcosa-Torreblanca).

ACUERDO

”PRIMERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas según el expediente 54/2006 a las entidades abajo relacionadas, por prescripción de la obligación del derecho a exigir el pago, de conformidad con el art. 25 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 27 de noviembre):

- *INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN 4 TORRES PG AEROPUERTO DE SEVILLA (CIF: H41138389): Convocatoria subvenciones Gastos de Funcionamiento por importe de 662,00 €.*
- *ASOCIACIÓN CULTURAL NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE SEVILLA ESTE (CIF: G91557637): Convocatoria subvenciones para Veladas por importe de 544,00 €, para Gastos de Funcionamiento por importe de 2.649,00 € y Proyectos Específicos por importe de 850,00 €.*
- *CLUB DEPORTIVO BODEGUITA (CIF: G41229907): Convocatoria subvenciones para Cabalgatas por importe de 660,00 €, para Veladas por importe de 651,00 €, para Gastos de Funcionamiento por importe de 1.766,00 € y Proyectos Específicos por importe de 850,00 €.*
- *COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JARDÍN ESTE CL LUIS FUENTES BEJARANO 50 DE SEVILLA (CIF: H41127549): Convocatoria subvenciones Gastos de Funcionamiento por importe de 662,00 €.*
- *INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA MORALEJA DE SEVILLA (CIF: H41300617): Convocatoria subvenciones Gastos de Funcionamiento por importe de 662,00 €.*
- *COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LAS GÓNDOLAS MANZANA 4 (H41596891): Convocatoria subvenciones Gastos de Funcionamiento por importe de 662,00 €.*
- *AMPA DEL CP VELEZ DE GUEVARA (CIF: G41719253): Convocatoria subvenciones Proyectos Específicos por importe de 1.500,00 €.*
- *INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS MILANOS RESIDENCIAL EN PG AEROPUERTO (CIF: H41416900): Convocatoria subvenciones para Gastos de Funcionamiento por importe de 662,00 € y Proyectos Específicos por importe de 850,00 €.*
- *COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MONTESIERRA PORTALES A, B Y C (CIF: H41809039): Convocatoria subvenciones para Gastos de Funcionamiento por importe de 662,00 €.*
- *ASOCIACIÓN MOVIDA PRO-PARQUE TAMARGUILLO (G91312835): Convocatoria subvenciones para Proyectos Específicos por importe de 850,00 €.*

- *INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ACAPULCO (CIF: H41737685): Convocatoria subvenciones para Gastos de Funcionamiento por importe de 662,00 €.*
- *MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL SECTOR 21 DEL POLIGONO AEROPUERTO DE SEVILLA ESTE. URBANIZACIÓN AZORES BLQ 1: (CIF: H41592213): Convocatoria subvenciones para Gastos de Funcionamiento por importe de 662,00 €.*
- *AAVV ANTONIO MACHADO (CIF: G41087909): Convocatoria subvenciones para Gastos de Funcionamiento por importe de 2.649,00 €.*

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r34wewablJuiwziTSHoOFg==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Adjudicar el contrato de suministro de mobiliario de oficina diverso. Lote 1: Sillería.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir las ofertas de las empresas al lote 1 (sillería) cuya solvencia técnica no queda acreditada por no haber subsanado la documentación requerida, y en concreto: DIA CASH SL y CGS MOBILIARIO- JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO.

SEGUNDO: Admitir a la licitación del lote 1 (sillería) del expediente 2024/SSU/000900 tramitado para el suministro de mobiliario de oficina diverso para el Ayuntamiento de Sevilla a las siguientes empresas: GERÁLVEZ PROYECTOS CONTRAC S.L., PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., MARTÍNEZ&GIOVANNI, S.L., OFIDISMA, S.A. y OFIBURO S.L.

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas al lote 1 y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Criterio 1 puntos</i>	<i>Criterio 2 puntos</i>	<i>Total puntos</i>
<i>1</i>	<i>MARTÍNEZ&GIOVANNI, S.L.</i>	<i>75,25</i>	<i>20,00</i>	<i>95,25</i>
<i>2</i>	<i>GERÁLVEZ PROYECTOS CONTRAC S.L.</i>	<i>67,68</i>	<i>20,00</i>	<i>87,68</i>
<i>3</i>	<i>PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.</i>	<i>63,66</i>	<i>20,00</i>	<i>83,66</i>
<i>4</i>	<i>OFIDISMA, S.A.</i>	<i>24,39</i>	<i>20,00</i>	<i>44,39</i>
<i>4</i>	<i>OFIBURO S.L.</i>	<i>24,39</i>	<i>20,00</i>	<i>44,39</i>

CUARTO: Adjudicar el contrato de suministro que se indica a la empresa que se relaciona por los importes que también se señalan:

Expte.: 2024/SSU/000900 Lote 1: Sillería.

Objeto: Suministro de mobiliario de oficina diverso para el Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 81.000,00 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 81.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.010,00 €.

Importe total: 98.010,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
Lote 1	2025	01031/92003/6250004	98.010,00 €

Adjudicatario: MARTÍNEZ&GIOVANNI, S.L.

CIF: B91891218.

Baja ofertada criterio 1 (oferta económica): 30,85 %.

Criterio 2 (menor plazo de entrega): 10 días.

Garantía definitiva LI: 4050,00 €.

Plazo de ejecución: 45 días naturales.

Plazo de entrega del suministro: 30 días conforme a lo establecido en el apartado décimo de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado. Artículo 159 LCSP. Múltiples criterios de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

QUINTO: Notificar a los interesados el presente Acuerdo haciéndoles saber que sirve de fundamento al mismo el acta de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada el día 28/01/2025, que se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPDZBAR33PR6UR7NH7QDGU)
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPDZBAR33PR6UR7NH7QDGU>

3.2.- Adjudicar el contrato de suministro de diversos vehículos.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación de los lotes 1, 2 y 3 del expediente número 2024/SSU/001006 instruido para la contratación de la adquisición de diversos vehículos para el Ayuntamiento de Sevilla, a las siguientes entidades:

Lote 1 Vehículo comercial (furgón 3 plazas):

- STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.U.
- A-Z MOTOR, S.A.
- TRANSELEC XXI, S.L.
- TRANSTEL, S.A.
- TECNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCION S.A.
- SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.
- BAYSAN QUALITY PRO S.L.

Lote 2 Vehículo comercial (furgón con plataforma):

- RECAPOL, S.A.
- BAYSAN QUALITY PRO S.L.
- TRANSTEL, S.A.
- SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.

Lote 3 Vehículo comercial (furgón con 6 plazas. Doble cabina más zona de carga) plataforma:

- STELLANTIS & YOU ESPAÑA S.A.U.
- TECNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCION S.A.
- SYRSA AUTOMOCIÓN S.L. TRANSTEL, S.A.
- BAYSAN QUALITY PRO S.L.
- TRANSTEL, S.A.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas a los lotes 1, 2 y 3, y no rechazadas, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LOTE 1: VEHÍCULO COMERCIAL (FURGÓN 3 PLAZAS)

Nº	EMPRESA	CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (100 puntos)
1	STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.U.	93,58 puntos
2	A-Z MOTOR, S.A	60,79 puntos
3	TRANSELEC XXI, S.L.	58,61 puntos
4	TRANSTEL, S.A.	57,42 puntos
5	TECNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCION	34,70 puntos
6	SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.	9,69 puntos
7	BAYSAN QUALITY PRO S.L.	6,93 puntos

LOTE 2: VEHÍCULO COMERCIAL (FURGÓN CON PLATAFORMA)

Nº	EMPRESA	CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (100 puntos)
1	RECAPOL, S.A.	27,11 puntos
2	BAYSAN QUALITY PRO S.L.	9,00 puntos
3	TRANSTEL, S.A.	4,64 puntos
4	SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.	1,45 puntos

LOTE 3: VEHÍCULO COMERCIAL (FURGÓN 6 PLAZAS. DOBLE CABINA MÁS ZONA DE CARGA)

Nº	EMPRESA	CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (100 puntos)
1	STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.U.	79,11 puntos
2	TECNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCION	69,66 puntos
3	SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.	42,56 puntos
4	TRANSTEL,S.A.	35,69 puntos
5	BAYSAN QUALITY PRO S.L.	5,69 puntos

TERCERO: Adjudicar cada uno de los lotes del contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

-EXPTE. 2024/SSU/001006/L1 VEHÍCULO COMERCIAL (FURGÓN 3 PLAZAS).

Presupuesto de licitación: 32.600,00 € IVA no incluido

Importe de adjudicación: 25.089,80 €

Importe del IVA: 5.268,86 €

Importe total: 30.358,65 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación Presupuestaria	Importe con IVA
01031.92013.6240003	30.358,65 €

Adjudicatario: STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.U.

C.I.F.: A-28278026.

Garantía definitiva: 1.254,49 €.

Plazo de ejecución: 60 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002192.

-EXPTE. 2024/SSU/001006/L2 VEHÍCULO COMERCIAL (FURGÓN CON PLATAFORMA).

Presupuesto de licitación: 40.300,00 € IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 38.500,00 €.

Importe del IVA: 8.085,00 €.

Importe total: 46.585,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación Presupuestaria	Importe con IVA
01031.92013.6240003	46.585,00 €

Adjudicatario: RECAPOL S.A.

C.I.F.: A-28742484.

Garantía definitiva: 1.925,00 €.

Plazo de ejecución: 60 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002192.

-EXPTE. 2024/SSU/001006/L3 VEHÍCULO COMERCIAL (FURGÓN 6 PLAZAS. DOBLE CABINA MÁS ZONA DE CARGA).

Presupuesto de licitación: 34.500,00 € IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 27.725,98 €.

Importe del IVA: 5.822,46 €.

Importe total: 33.548,44 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación Presupuestaria	Importe con IVA
01031.92013.6240003	33.548,44 €

Adjudicatario: STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.U.

C.I.F.: A-28278026.

Garantía definitiva: 1.386,30 €.

Plazo de ejecución: 60 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado (art. 159 LCSP). Precio.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002192.

CUARTO: Incorporar a la aplicación presupuestaria del Servicio de Gobierno Interior 01031.92013.6240003 el saldo de 9.087,35 €, 2.178,00 € y 8.196,56 € correspondientes a los lotes 1, 2 y 3 respectivamente, al haberse generado una economía por dichos valores respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2024.

QUINTO: Notificar a los interesados el presente Acuerdo, haciéndoles saber que sirve de fundamento al mismo el acta de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPDZBF65LOPLUEXAMYIVN4>

3.3.- Acuerdo relativo a la declaración de confidencialidad del contrato de servicio de Oficina Técnica de la Red de Telecomunicaciones Metropolitana HISPALNET.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir la declaración de confidencialidad de las partes concretas de la Memoria Técnica, relativa a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, señaladas por la

empresa propuesta como adjudicataria del presente expediente, ICONSULTING 365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L.

SEGUNDO: Desestimar la declaración de confidencialidad que realiza la empresa ICONSULTING 365 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S.L. de la documentación administrativa de la oferta y la previa a la adjudicación, al haberla señalado con carácter genérico para todos los documentos -sin que esté debidamente justificado- y sin perjuicio que deban anonimizarse aquellas partes de aquellos que se consideren confidenciales y los datos de carácter personal contenidos en los mismos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//NkuZjSlkibRypIP6wOQ9g==>

3.4.- Aprobar el reajuste de anualidades y adjudicar el contrato de servicio de consultoría para la maduración, crecimiento y consolidación de iniciativas emprendedoras y de empresas.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de “Servicio de consultoría para la maduración, crecimiento y consolidación de iniciativas emprendedoras y de empresas”, N° de expediente 2024/ASE/000463 (20/2024), con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, según se indica a continuación:

Anualidad	Aplicaciones presupuestarias	Importes (IVA incluido)
2025	01161.43301.22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	37.685,21 €
	01161.43301.22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	117.212,89 €
2026	01161.43301.22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.269,51 €
	01161.43301.22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	31.941,39 €

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADORES	Puntuación total
1	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L.	95,5 puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expediente: 2024/ASE/000463 (20/2024).

Objeto: Servicio de consultoría para la maduración, crecimiento y consolidación de iniciativas emprendedoras y de empresas

Presupuesto de licitación: 162.900,00 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 162.900,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 34.209,00 €.

Importe total: 197.109,00 € (IVA incluido).

Importe de la baja: 30,00 %. Al coincidir el presupuesto de licitación con el de adjudicación, la baja ofertada por el adjudicatario implicará el aumento de los siguientes servicios: organización e impartición tutorías presenciales u online, organización e impartición de sesiones individuales de mentoring, organización e impartición sesiones temáticas grupales y/u organización e impartición actividades de networking hasta el límite de precio de adjudicación, facturándose exclusivamente los efectivamente realizados, sin que exista obligación por parte del Ayuntamiento de agotar presupuesto.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>2025</i>	<i>01161.43301.22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</i>	<i>37.685,21 €</i>
	<i>01161.43301.22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</i>	<i>117.212,89 €</i>
<i>2026</i>	<i>01161.43301.22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</i>	<i>10.269,51 €</i>
	<i>01161.43301.22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</i>	<i>31.941,39 €</i>

La ejecución del contrato en el ejercicio 2026 queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicha anualidad.

Garantía definitiva: 8.145,00 €.

Garantía complementaria: 8.145,00 €, en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Adjudicatario: INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN S.L., con NIF B90476854.

Plazo de ejecución: 12 meses, a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato. El contrato será susceptible de dos prórrogas con una duración máxima de 12 meses cada una.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto, múltiples criterios, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

Persona responsable del contrato: Jefatura de Sección de Promoción Económica del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL.

CUARTO.- *Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2026 un crédito por los importes que se indican en el siguiente cuadro para atender las obligaciones derivadas del contrato:*

Anualidad	Aplicaciones presupuestarias	Importes (IVA incluido)
2026	01161.43301.22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.269,51 €
	01161.43301.22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	31.941,39 €

***QUINTO.-** Incorporar a la partida presupuestaria 01161.43301.22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS del ejercicio vigente, el saldo de 13.023,65 €, y a la partida presupuestaria 01161.43301.22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA del ejercicio vigente, el saldo de 4.187,25 €, al haberse generado una economía por dichos valores respecto al gasto autorizado en ellas, debido al reajuste presupuestario realizado.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPDZBBNIRDECYZ5XB4Q7I4>

3.5.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación del suministro de apoyo para la elaboración de los entregables del paquete de trabajo núm. 6 del proyecto “URBANEW” de la convocatoria “CALL PILOT NET ZERO CITIES” del marco del programa marco de investigación e innovación horizonte 2020 (2014-2020).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del Suministro de Apoyo para la elaboración de los entregables del paquete de trabajo núm. 6 del proyecto “URBANEW” de la convocatoria “CALL PILOT NET ZERO CITIES” del marco del programa marco de investigación e innovación horizonte 2020 (2014-2020), así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2024/SVS/001127.

Objeto: Apoyo para la elaboración de los entregables del paquete de trabajo núm. 6 del proyecto “URBANEW” de la convocatoria “CALL PILOT NET ZERO CITIES” del marco del programa marco de investigación e innovación horizonte 2020 (2014-2020).

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Presupuesto Base de Licitación: 37.178,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.807,38 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 44.985,38 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01053/17215/2279964.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002153.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPDZBAE2VKXCWQQBFZDED4>

3.6.- Aceptar II Adenda a la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para la promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000).

ACUERDO

“ÚNICO.- Aceptar la II ADENDA a la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de fecha 18 de octubre de 2021, por la que se concede subvención nominativa al Ayuntamiento de Sevilla por importe de 4.000.000,00 euros para promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000) de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, aprobada mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, de fecha de 20 de febrero de 2025, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo como Anexo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//xI4/8K6rF9Y29n5KSdXJA==>

3.7.- Levantar la suspensión del plazo para resolver el procedimiento instruido para la resolución del contrato de obras de reforma integral en el Centro Municipal San Fernando.

ACUERDO

“PRIMERO.- Levantar la suspensión del plazo para resolver el procedimiento instruido para la resolución del contrato de Obras de reforma integral en el CENTRO MUNICIPAL SAN FERNANDO (Expte 2023/000700) de conformidad con el art. 22.1.d) de la Ley 39/2015.

SEGUNDO.- Resolver el contrato de Obras de reforma integral en el CENTRO MUNICIPAL SAN FERNANDO (Expte 2023/000700), adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 24/11/2023, formalizado el 19/12/2023, por importe de 1.549.038,78€ IVA excluido, a la empresa INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A. por demora en el cumplimiento de los plazos, imputable al contratista debido el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego y en el contrato, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, según art. artículo 211. 1 d) LCSP, de conformidad con lo informado por el Director de la Obra y el Dictamen nº 165/2025, de 19 de febrero de 2025, del Consejo Consultivo de Andalucía; dándose traslado de los informes que motivan este acuerdo.

TERCERO.- Iniciar el procedimiento contradictorio para cuantificar los daños y perjuicios que se hayan irrogado al Ayuntamiento ocasionados como consecuencia del incumplimiento del contrato 2023/000700, imputable al contratista, indemnización que se hará efectiva por los medios previstos, una vez resuelto dicho procedimiento contradictorio, dándose traslado de este acuerdo al Servicio Técnico de Edificios Municipales para que formule propuesta motivada de la cantidad que proceda en concepto de indemnización.

CUARTO.- Mantener la incautación de la garantía definitiva constituida en el contrato de Obras de reforma integral en el CENTRO MUNICIPAL SAN FERNANDO (Expte 2023/000700)

por importe 77.451,94€ (nº operación 320230007530) de conformidad con lo dispuesto en el art. 213.3 de la LCSP hasta tanto sea resuelto el procedimiento contradictorio para cuantificar los daños y perjuicios que se hayan irrogado al Ayuntamiento de Sevilla por incumplimiento del contrato.

QUINTO.- Comunicar al Servicio de Intervención la resolución del contrato para reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SIPlm0yzB9dQATHLno9sGQ==>

3.8.- Solicitar el dictamen preceptivo al Consejo Consultivo de Andalucía para la resolución del contrato de obra de sustitución de carpintería exterior en el edificio principal y administrativo del CEIP Vélez De Guevara, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar el Dictamen preceptivo al Consejo Consultivo de Andalucía del procedimiento para la resolución de los contratos previsto en el artículo 109 del R.D 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas correspondientes al contrato de “Obras de sustitución de carpintería exterior en el edificio principal y administrativo del CEIP VÉLEZ DE GUEVARA, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de Sevilla”. (Expte 2024/000440), teniendo en cuenta los informes de Intervención General de fecha 25/02/2025 y de la Secretaria General de fecha 18/02/2025, y visto los informes emitidos por la Oficina Técnica de Edificios Municipales y Servicio Administrativo de fecha 13/02/2025, 14/02/2025 y 03/03/2025, y habiéndose dado audiencia al contratista, siendo la propuesta la siguiente:

“PRIMERO: Resolver el contrato incoado para “Obras de sustitución de carpintería exterior en el edificio principal y administrativo del CEIP VÉLEZ DE GUEVARA, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de Sevilla” (Expte 2024/000440), adjudicado por resolución urgente nº 6086 de fecha 13 de agosto de 2024, a la empresa GUERRELI CONSTRUCCIONES, S.L, por demora en el cumplimiento de los plazos, imputable al contratista debido el retraso injustificado sobre el plan de trabajos establecido en el pliego y en el contrato, por un plazo superior a un tercio del plazo de duración inicial del contrato, de conformidad con lo informado por la Dirección facultativa y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 211.1 d) de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el documento contable D (Nº de apunte: 920240007086 por importe 255.517,38€, reintegrando dicho importe a la partida 01111-32101-6320003, Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones.

TERCERO: Declarar la obligación del contratista de indemnizar al Ayuntamiento por los daños y perjuicios causados como consecuencia del incumplimiento imputable al contratista, indemnización que se cuantificará en expediente contradictorio.

CUARTO: Incautar la garantía definitiva constituida en el contrato mediante aval prestado por ATRADIUS CREDITO Y CAUCIÓN DE SEGUROS Y REASEGUROS por importe de

10.558,57€ (nº operación 320240004371) de conformidad con lo dispuesto en el art. 213.3 de la LCSP y una vez resuelto el contrato por incumplimiento culpable del contratista.”

SEGUNDO.- Suspender el plazo para resolver el procedimiento de resolución del contrato de Obras de sustitución de carpintería exterior en el edificio principal y administrativo del CEIP VÉLEZ DE GUEVARA, en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca de Sevilla” (Expte 2024/000440), adjudicado a la empresa GUERRELI CONSTRUCCIONES, S.L, de conformidad con los art. 22.1.d) y 25.1.b) de la Ley 39/2015, al solicitarse dictamen preceptivo al Consejo Consultivo de Andalucía, por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe; debiendo notificarse estos plazos a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nol3bdl1S9vPyQkGwzZwyQ==>

3.9.- Adjudicar el contrato de servicio de actuaciones obre arbolado y palmeras en centros educativos y edificios de competencia municipal para los años 2025 y 2026.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir la proposición presentada por las empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L., de conformidad con el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 7 de enero de 202, al no considerarse justificada la misma en base a los motivos recogidos en el informe emitido por el Servicio de Parques y Jardines, de fecha 19 de diciembre de 2024, que determina que dicha oferta no puedan ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

UTE DECOJARDIN ALJARAFE-EFIMONSER	48,99 PUNTOS
TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES	29,88 PUNTOS
ACTUACIONES PARA EL MEDIOAMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA	14,70 PUNTOS

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2024/ASE/000762.

OBJETO: Servicio de actuaciones sobre arbolado y palmeras en centros educativos y edificios de competencia municipal para los años 2025 y 2026.

Presupuesto (IVA excluido): 494.370,58 €.

Importe de adjudicación (IVA excluido): 494.370,58 €.

IVA: 103.817,82 €.

Importe Total (IVA incluido): 598.188,40 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe con IVA
2025	01051- 32302- 22799	197.402,17 €
2025	01051- 92012- 22799	101.692,03 €
2026	01051- 32302- 22799	197.402,17 €
2026	01051- 92012- 22799	101.692,03 €

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación: 24.718,52 €.

Plazo de ejecución: 2 años.

Prórroga: SI, por un plazo máximo de 2 años en uno o varios periodos.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada y un único criterio de adjudicación.

Adjudicatario: UTE DECORJARDIN ALJARAFE, S.L.- EFIMONSER, S.L. U75803544.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines).

CUARTO: La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPDZBBJPXLWK2JFHB4IFCA>

3.10.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación del servicio de control de accesos, limpieza base y de mantenimiento y prevención de daños WC Semana Santa y Feria, 2025, 2026 y 2027.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2025	32.572,59 €
2026	32.572,59 €
2027	32.572,59 €

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de control de accesos, limpieza base y de mantenimiento y prevención de daños WC Semana Santa, y Feria 2025, 2026 y 2027, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2025/SVS/000053.

Objeto: Servicio de control de accesos, limpieza base y de mantenimiento y prevención de daños WC Semana Santa, y Feria 2025, 2026 y 2027.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 80.758,50 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 16.959,27 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 97.717,77 €, IVA incluido.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Lotes	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
Lote 1	2025	01121/33802/22609	9.256,50 Euros
Lote 1	2026	01121/33802/22609	9.256,50 Euros
Lote 1	2027	01121/33802/22609	9.256,50 Euros
Lote 2	2025	01121/33802/22609	23.316,09 Euros
Lote 2	2026	01121/33802/22609	23.316,09 Euros
Lote 2	2027	01121/33802/22609	23.316,09 Euros

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPDZBDZZ52Z43VVRANDPGI>

3.11.- Disponer el cese del Coordinador General de Deportes y Promoción de la Salud.

ACUERDO

“**PRIMERO.-** Disponer el cese de D. Ricardo Villena Machuca como Coordinador General de Deportes y Promoción de la Salud (COORGRAL 6/8840), con efectividad desde la finalización de la jornada del día 7 de marzo de 2025.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O6hZ5/7/haiJzM+zp+wOMw==>

3.12.- Aprobar la actualización de remuneraciones a percibir por hora de docencia fuera del horario laboral y decretar retribuciones por hora de conferencia y mesa redonda.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la actualización de las siguientes remuneraciones a percibir, por cada hora de docencia impartida, fuera de su horario laboral, en los cursos organizados a través del Departamento de Formación del Ayuntamiento de Sevilla:

- Personal Monitor/a o colaborador/a: 60 €/hora presencial.
- Personal docente interno: 80 €/hora presencial.
- Personal externo: 120 €/hora presencial.

“SEGUNDO.- Decretar las siguientes retribuciones, por cada hora de conferencia y mesa redonda, en el contexto de la Formación en el Ayuntamiento de Sevilla:

- Conferencias: 330 €/hora.
- Mesa Redonda: 165 €/hora.

“TERCERO.- Las remuneraciones resultantes, estarán sujetas a los límites establecidos en el artículo 33 del Real Decreto 462/2002 de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bFTMAgHoZ6Yg4ehu9IJwdA==>

3.13.- Aprobar las normas reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares 2024.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las normas reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares 2024 que se adjuntan, definidas como “prestaciones temporales, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de las personas menores de edad a su cargo cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores de riesgo y al mantenimiento e incremento de los factores de protección, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, desde un enfoque preventivo y capacitador”.

Y ello de conformidad con su normativa reguladora, Orden de 6 de Noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las Ayudas Económicas Familiares en cooperación con las entidades locales; Orden de 7 de marzo de 2024, por la que se establece la distribución de las cantidades a

percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2024 con crédito procedente del Presupuesto de la Junta de Andalucía; Orden de 2 de octubre de 2024 que establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2024, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030; así como la Resolución, suscrita por el Director General de Infancia, Adolescencia y Juventud, de fecha 15 de octubre de 2024, que dispone el plazo de ejecución de las ayudas económicas familiares 2024 hasta el 31/10/2025 y el de justificación hasta el 15/11/2025.

SEGUNDO.- Aprobar el correspondiente gasto por un importe total de 1.201.901,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01061-23106-4890060, donde se ha generado dicho crédito de la transferencia de financiación autonómica y estatal.

TERCERO.- Delegar expresamente su concesión, así como su posible modificación, suspensión y cese, en la persona titular de la Dirección General con competencias en servicios sociales, haciéndose efectivas mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la persona perceptora, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Ayudas Económicas Familiares 2024.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sqVftnZBz819/2ny28+/nw==>

3.14.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Este-Alcosa-Torreblanca-Cerro-Amate. Lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Este-Alcosa-Torreblanca-Cerro-Amate”, suscrito con SERVEO SOCIAL, S.L., por un periodo de 1 año, desde el 16 de marzo de 2025 hasta el 16 de marzo de 2026, ambos inclusive.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 12.452.234,87 € (IVA no incluido), IVA del 4% por importe de 498.089,39 €, lo que hace un importe total de 12.950.324,26 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	01061-23123-2279960	8.767.030,52 €
2025	01061-23123-22799	1.319.265,19 €
2025	01061-23122-22799	166.044,33 €
2026	01061-23123-2279960	2.307.113,30 €
2026	01061-23123-22799	347.175,05 €
2026	01061-23122-22799	43.695,87 €

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con

lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

El importe del precio hora de la prórroga, IVA no incluido, en función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio (porcentaje de baja a aplicar a todos los precios/horas del 1,84%):

SAD Dependencia:

Hora laborable diurna: 17,30 €.

Hora laborable nocturna: 21,62 €.

Hora festiva diurna: 21,62 €.

Hora festiva nocturna: 27,02 €.

SAD Servicios Sociales Comunitarios:

Hora laborable diurna: 17,30 €.

Hora festiva diurna: 21,62 €.

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura de Sección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DGLbBmWrAPyGyO0BOKbkOA==>

3.15.- Aprobar el texto y la firma del Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer y la confederación de Empresarios de Sevilla contra la violencia de Género y las Agresiones Sexuales en el marco del I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2022-2026).

ACUERDO

ÚNICO.- *Aprobar el texto y la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el Instituto Andaluz de la Mujer y la Confederación de Empresarios de Sevilla contra la Violencia de Género y las Agresiones Sexuales en el marco del I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2022 -2026) del Ayuntamiento de Sevilla, que figura anexo I al presente acuerdo, para ofrecer apoyo y protección a las posibles víctimas de violencia de género/agresiones sexuales. Para ello, se establece que los comercios adheridos voluntariamente a este Convenio, actuarán como espacios seguros contra la violencia de género y las agresiones sexuales dentro de su horario comercial”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PJJZtB6X8kgEqLw9cYDvDA==>